



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1591/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003063, Ent. N° 2224/2021)

VISTO: las notas de 23 de junio de 2021 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental de Artigas y los Municipios de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de marzo a junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 25 gastos en los Municipios de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro por \$ 730.429 en los meses de marzo, mayo y junio de 2021 según el siguiente detalle:

Municipio	Motivo	Cantidad	Monto \$
Baltasar Brum	Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	8	288.765
Tomás Gomensoro	Por incumplimiento del art.15 del TOCAF	17	441.664
Total		25	730.429

2) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada,



TRIBUNAL DE CUENTAS

expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental de Artigas y en los Municipios de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro;
 - 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Artigas;
 - 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia Departamental de Artigas, a los Municipios de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, y a la Contadora Delegada.
- ar

Cra. Lic. Olga Sentinelli Taubner
Secretaria General